



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN

VISTO: La Ley N° 14253/24 de "Juicio por Jurados", la Ordenanza N° 4642/17 y la realización de la charla "Nueva Ley de Juicio por Jurado Popular en Santa Fe", organizada por el Instituto de Derecho Penal y Procesal Penal del Colegio de Abogados - Delegación Villa Constitución, a realizarse el 12 de junio a las 17:30 hs en las inmediaciones del Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO: La reciente implementación del mecanismo de "Juicios por Jurado Popular" mediante la sanción de la Ley Provincial N° 14253, que establece que los ciudadanos de Santa Fe, con edades comprendidas entre los 18 y 75 años, pueden ser convocados para integrar un jurado y desempeñar un papel crucial en la administración de justicia, con competencia para juzgar cuatro tipos de delitos específicos: homicidios calificados, abusos sexuales seguidos de muerte, robos calificados por homicidio, y enfrentamientos que involucren a personal policial o penitenciario;

que, la charla "Nueva Ley de Juicio por Jurado Popular en Santa Fe" tiene como objetivo abordar la temática de la nueva Ley de Juicios por Jurado para que los vecinos de Villa Constitución puedan informarse, capacitarse y comprender plenamente el funcionamiento de este nuevo mecanismo de juzgamiento, que los involucra directamente en el proceso judicial de ciertos delitos graves;

que, los disertantes serán el Doctor Gustavo Franceschetti, reconocido abogado especialista en derecho penal, egresado de la Universidad Nacional de Rosario (UNR) y docente de grado y posgrado de la misma casa de estudios, quien se desempeñó como Jefe de Defensores Públicos de Rosario entre 2011 - 2023 y, actualmente, ejerce la profesión liberal; y el Doctor Luis Schiappa Pietra, abogado de la Universidad Nacional de Rosario (UNR), Fiscal de Estado de la Provincia de Santa Fe, quien se incorporó en 2013 al Ministerio Público de la Acusación de Santa Fe como fiscal y ha llevado a cabo importantes investigaciones en delitos complejos, incluyendo casos de corrupción, narcotráfico, trata de personas y crimen organizado, siendo galardonado con el premio Konex de platino en la categoría Fiscales y Defensores del Pueblo;

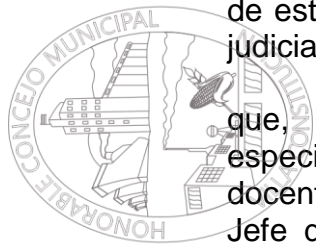
que, el nuevo sistema constituye tanto un nuevo derecho como una responsabilidad cívica, y es fundamental que la ciudadanía lo identifique de esta forma para poder cumplir con sus deberes cívicos de manera efectiva;

que, la charla organizada por el Instituto de Derecho Penal y Procesal Penal del Colegio de Abogados - Delegación Villa Constitución, presenta una oportunidad significativa para fortalecer la participación ciudadana y propiciar la justicia en nuestra comunidad.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Declara:

C.P. NICOLÁS RUBICINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.





ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Social y Cultural la charla “Nueva Ley de Juicio por Jurado Popular en Santa Fe” organizada por el Instituto de Derecho Penal y Procesal Penal del Colegio de Abogados - Delegación Villa Constitución, a realizarse el 12 de junio a las 17:30 hs en las inmediaciones del Concejo Municipal de Villa Constitución.

ARTÍCULO 2º: Entréguese copia de la presente declaración a los disertantes y organizadores con las correspondientes distinciones que establece la Ordenanza N° 4642.

ARTÍCULO 3º: Entréguese a los distinguidos un diploma y una bandera municipal.

ARTÍCULO 4º: Désignese al área de Protocolo y Prensa del Concejo Municipal la tarea de difundir la presente declaración.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 761 Sala de Sesiones, 14 de junio de 2024.-

Firmado: NICOLÁS RUBICINI – Presidente H.C.M.
NICOLÁS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.



C.P. NICOLÁS RUBICINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.